EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Autónoma de Barcelona

Menciones: Mención en Psicología Clínica de la Infancia y la Adolescencia, Mención en Psicología Clínica de la Edad Adulta, Mención en Análisis e Intervención en Psicología Social, Mención en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, Mención en Análisis e Intervención Psicoeducativas, Mención en Psicología de la Salud, Mención en Intervención Psicológica para el Bienestar y la Calidad de Vida

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Psicología

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

De acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, artículo 33, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación substancial, de acuerdo al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

Se modifica la denominación de la mención optativa “Intervención Psicológica en Calidad de Vida” por “Intervención Psicológica para el Bienestar y la Calidad de Vida”, con el objetivo de ajustarse a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS-3: Salud y bienestar).

Se incorporan las nuevas competencias generales de los graduados y graduadas de la UAB G01, G02, G03 y G04.

Como consecuencia de la incorporación de las competencias generales y para eliminar solapamientos con las transversales, se eliminan las siguientes competencias transversales de las materias que se indican: se elimina la CT5 de la materia “Psicobiología” (OT); se elimina la CT8 de las materias “Trabajo de Final de Grado” (OB-TFG), “Métodos de Investigación y Psicometría” (OB), “Psicología de la Salud” (MX), “Psicología Clínica de la Infancia y la Adolescencia” (OT) y “Desarrollo y Contexto Social” (OT); y se elimina la CT9 de la materia “Desarrollo y Contexto Social” (OT). Se elimina también la competencia básica B3 de la materia “Psicología de la Educación” (OB).

Se incorporan las competencias básicas B1 y B3 en la materia “Historia” (FB).

Se revisa y mejora la redacción de los resultados de aprendizaje de las competencias específicas E07.02 y E28.22 de la materia “Psicología” (FB), E02.13 de la materia “Psicobiología” (OT), E10.09, E27.14 y E28.17 de la materia “Psicología Clínica de la Edad Adulta” (OT) y se elimina E14.06 por duplicidad con E14.04 en las materias “Psicología Clínica de la Edad Adulta” (OT) y “Psicología Clínica de la Infancia y la Adolescencia” (OT).

Se corrige la numeración del código de un RA (E33.07 por E33.7) de la materia “Adquisición

del Lenguaje Oral y Escrito y sus dificultades" (OT).

Se crea la asignatura optativa de 4º curso "Intensificación en Prácticas Externas" de 6 ECTS y se suma a la materia "Prácticas Externas", la cual cambia de carácter obligatorio a mixto. Se reubica en el bloque correspondiente de la tabla 4 de distribución de competencias-materias. Se cuenta con la disponibilidad de horas en los centros de prácticas. Esta modificación responde a una demanda del alumnado y profesorado respecto a la necesidad de aumentar las horas de prácticas.

Se corrigen errores en la denominación de les materias "Trabajo de Fin de Grado" (OB) y "Psicología Clínica de la Edad Adulta" (OT) en la Tabla 4 de distribución de competencias-materias.

Se revisan los pesos de las tipologías previstas en los sistemas de evaluación de les materias "Historia" (FB), "Biología" (FB) y "Psicología Evolutiva" (OB). En concreto, se proponen los siguientes cambios: "Historia" (FB) : Se ajustan las pruebas presenciales a la horquilla 55-80%; "Biología" (FB): Se adapta la nomenclatura de las pruebas presenciales (80%); y Psicología Evolutiva" (OB): Se baja el límite de los trabajos para combinar con presentaciones orales.

Se actualiza la información relativa al responsable del título y el representante legal.

Las modificaciones detalladas anteriormente se evalúan satisfactoriamente.

A continuación se presenta una recomendación que la Institución puede contemplar en futuros procesos de seguimiento y modificación de la titulación:

Para dar respuesta a la Ley 17/2015, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Institución introduce la G04, que se vincula a diversas materias del plan de estudios de diversa tipología y se han formulado los resultados de aprendizaje correspondientes. Se observa, sin embargo, que no en todas las materias se han definido contenidos específicos. Se anima a la Institución a seguir avanzando en la introducción de la perspectiva de género de forma integral en la propuesta como por ejemplo en la definición de los contenidos más específicos en la memoria, actividades formativas, metodologías de enseñanza y sistemas evaluación, etc, tal y como plantea el 'Marco General para la introducción de la perspectiva de género en la docencia universitaria', aprobado por AQU Catalunya.

Se evalúa**FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada

en Psicología de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello enla institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud

Mercè Pallas Lliberia

Barcelona, 18/02/2022